



**DECRETO DE LA ALCALDÍA.**

En virtud de las competencias que me atribuye la legislación vigente, y en concreto el artículo 21 de la Ley de Bases del Régimen Local, por el presente Decreto, vengo a aprobar lo siguiente:

- 1) El Pliego de condiciones económico-administrativas, que regirá la contratación por el procedimiento de concurso, para adjudicar el aprovechamiento del bar de la piscina municipal.
- 2) Publicar Anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el perfil del contratante, para que cualquier persona interesada en dicho aprovechamiento, pueda presentar oferta, desde el 16 hasta el día 31 de Marzo de 2021, a las 13:15 horas.
- 3) El contrato será adjudicado por esta Alcaldía, a la oferta propuesta por la Mesa de contratación que se reunirá, con tal objeto, el día 31 de Marzo de 2021 a las 13:15 horas.

Lo manda y firma el Alcalde,

En Navalcán, a 15 de Marzo de 2021.

El Alcalde.

Ante mí.  
El Secretario.

Fdo. Jaime David Corregidor Muñoz

Fdo. Vicente Jiménez Cardona.